

IMPLEMENTACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y LEGALTECH COMO ASIGNATURA EN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE DERECHO UNA MIRADA: NACIONAL E INTERNACIONAL*

*Georgina Isabel De León Vargas¹
Yeison Enrique Batista Pájaro²
Orlando Luis Dunoyer Arroyo³*

Introducción

Desde hace varios años, el tema de la inteligencia artificial (IA) ha experimentado un desarrollo acelerado con avances notables en áreas como el aprendizaje por refuerzo, el procesamiento del lenguaje natural y la robótica (Sanabria y Navarro, 2023), la IA se ha integrado en numerosos aspectos de la vida cotidiana y se ha consolidado como una herramienta eficaz para resolver problemas y aportar valor en diversos campos, incluyendo el ámbito legal. Actualmente, no se cuestiona la implementación de la IA en el derecho, ya que su uso es una realidad que se expandirá de forma gradual.

A pesar de esto, el entorno universitario parece no haber integrado completamente esta realidad. Al examinar los planes de estudio

de las facultades de derecho, es evidente la falta de asignaturas relacionadas con la IA y el Legaltech, las facultades de derecho, especialmente en los programas de pregrado, permanecen ancladas a enfoques tradicionales y conservadores, lo que dificulta su adaptación a las exigencias del contexto actual. Incorporar la IA en la formación de los estudiantes de derecho permitiría fortalecer su capacidad de análisis, razonamiento y argumentación jurídica, ignorar esta oportunidad significaría perder una ventaja significativa en un entorno laboral altamente competitivo. Además, el uso de la IA en la educación jurídica contribuiría a que los futuros abogados estén mejor preparados para ofrecer servicios legales más efectivos y actualizados.

Por lo tanto, es imperativo abordar esta brecha tecnológica en la formación jurídica y

* Artículo derivado de la ponencia ganadora del II Encuentro Internacional y III Encuentro Nacional de Semilleros de investigación, organizado por la Universidad de Cartagena, Universidad libre campus Cartagena y la Corporación Universitaria Rafael Núñez, campus Cartagena.

1 Abogada de la Corporación Universitaria Rafael Núñez, Magíster en Derecho laboral de la Universidad Autónoma de Guerrero, Docente Asociada II con funciones de coordinación de investigación de la Corporación Universitaria Rafael Núñez, campus Cartagena, Investigador JUNIOR MINCIENCIAS, líder del grupo de investigación Derecho Público. Correo electrónico: georginadeleon@curvirtual.edu.co

2 Estudiante de X semestre del Programa de Derecho de la Corporación Universitaria Rafael Núñez, campus Cartagena, semillero y presidente del Semillero SIFAD de investigación del Programa de Derecho de la Corporación Universitaria Rafael Núñez, campus Cartagena Correo electrónico ybatistap13@curvirtual.edu.co

3 Estudiante de V Semestre del Programa de Derecho de la Corporación Universitaria Rafael Núñez correo electrónico: odunoyer13@curvirtual.edu.co

encontrar soluciones que garanticen que los abogados del futuro estén adecuadamente preparados. Con base en esta problemática, esta investigación plantea como pregunta principal: ¿Por qué es fundamental incluir la inteligencia artificial en los planes de estudio de pregrado en las facultades de derecho? Para responder a esta cuestión, se definió un objetivo general y tres objetivos específicos, el objetivo general consiste en analizar la relevancia de incorporar la inteligencia artificial en los planes académicos de las facultades de derecho, tanto a nivel nacional como internacional, los objetivos específicos incluyen: (i) elaborar un estado del arte sobre la importancia de la IA como asignatura en las facultades de derecho, (ii) comparar los planes de estudio de las principales facultades de derecho en Colombia y América Latina, y (iii) evaluar la necesidad de incluir la enseñanza de IA y Legaltech en la formación de los futuros abogados, los hallazgos se presentarán organizados en capítulos, cada uno enfocado en los objetivos específicos planteados. Finalmente, las conclusiones reunirán las perspectivas de los autores en relación con la problemática abordada.

Metodología

Este estudio adopta un enfoque cualitativo, caracterizado por la recopilación e interpretación detallada de información proveniente de diversas fuentes, como textos, materiales audiovisuales y productos sonoros, la metodología se centra en analizar los aspectos so-

ciales, culturales y educativos, dejando en un segundo plano los elementos cuantitativos. Esto se debe a que el objetivo principal es examinar la necesidad de que las facultades de derecho actualicen sus enfoques formativos, adaptándolos a las demandas de las tecnologías disruptivas, como la inteligencia artificial.

Adicionalmente, se llevó a cabo un análisis comparativo de los planes de estudio de programas de derecho tanto a nivel nacional como internacional, esto permitió identificar la inclusión o ausencia de asignaturas que capaciten a los futuros abogados para desenvolverse en la realidad digital actual, dicha realidad ha transformado significativamente los sistemas jurídicos, afectando tanto la implementación como la regulación dentro de los ordenamientos legales.

El propósito de esta metodología es analizar las razones y beneficios de preparar a los estudiantes para enfrentar los retos y aprovechar las oportunidades de la era de la industria 4.0. Para ello, se utilizaron principalmente fuentes secundarias, incluyendo artículos académicos publicados en revistas especializadas, estudios previos y reportes relevantes al tema. La técnica principal consistió en la revisión exhaustiva y el análisis crítico de estos documentos.

Finalmente, el alcance de esta investigación es descriptivo-prescriptivo, por un lado, describe el estado actual de las mallas curricula-

res de derecho, proporcionando una visión integral del panorama educativo. Por otro lado, se enfoca en proponer ajustes y mejoras necesarias para que dichas mallas evolucionen hacia un modelo que incorpore de manera efectiva las innovaciones tecnológicas y educativas emergentes.

“ANÁLISIS DEL ROL DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL COMO CÁTEDRA EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE LAS FACULTADES DE DERECHO”

En este acápite se expondrá el estado de la cuestión a partir del análisis de diversos trabajos e investigaciones que guardan relación con la temática que aquí se plantea, la cual, como se anticipó desde la introducción, no tiene por objeto debatir sobre la implementación o no de las nuevas tecnologías (como la inteligencia artificial) en el derecho, pues, en opinión de los autores, este es un tema que ya ha sido superado y no puede existir otra conclusión al respecto que no sea la afirmativa. La inteligencia artificial ha venido utilizándose en la práctica jurídica y su uso se incrementará de conformidad con la dependencia tecnológica que las nuevas realidades representan.

Un ejemplo de esta materialización práctica de la implementación de la inteligencia artificial en el derecho lo encontramos en la sentencia No. 032 del 30 de enero de 2023 emitida por el Juez Primero Laboral del Circuito de Cartagena, en la cual este operador

judicial desarrolló el apartado motivo de la providencia a partir de consultas jurídicas que realizó a la IA “ChatGPT”. Sin embargo, aclaró que *“El propósito de incluir estos textos producto de la IA no es en manera alguna reemplazar la decisión del Juez. Lo que realmente buscamos es optimizar los tiempos empleados en redacción de sentencias, previa corroboración de la información suministrada por IA”*. (Cita textual)

Al cuestionarse si la academia está preparada para asumir el reto de formar juristas capaces de mezclar sus conocimientos teóricos con el manejo de las nuevas tecnologías, Gloria Quiceno (2019) afirma que algunas de las universidades que cuentan con las facultades de Derecho más importantes de Colombia están incorporando a sus cátedras nuevas herramientas tecnológicas. Sin embargo, como decana de la facultad de derecho de la Universidad La Gran Colombia, reconoce que se debe tener en cuenta la innovación y las nuevas herramientas tecnológicas a la hora de actualizar los pênsum de los programas de pregrado.

Por su parte, Ramírez et al (2020) en su texto titulado *“Reflexiones en torno a la inteligencia artificial, el proceso judicial y la educación de los abogados”* concuerda en que en la actualidad la academia no se amolda a los requerimientos de la formación del abogado del futuro, que con solo mirar los programas de derecho en Colombia, se vislumbra un apego a las tradiciones de enseñanza magis-

tral e iuspositivista formal, que no tienen en cuenta el contexto actual; lo que resulta en profesionales con menos capacidad crítica y poco discernimiento frente a los problemas complejos que se encuentran en la sociedad, los cuales son eminentemente prácticos, complejos y con un nivel de exigencia crítica que se eleva con la inclusión de la IA.

En la misma línea, Camarrillo y Barboza (2020) a través de su investigación sobre aprendizaje disruptivo y expandido del derecho, en la cual contrastaron el tradicionalismo de la profesión con la cultura digital; al examinar las opiniones, vivencias y percepciones de los alumnos de la licenciatura de Derecho en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, llegaron a la conclusión de que, resulta inevitable reconocer que la cultura digital, los avances tecnológicos, el uso diario de las tecnologías de la información y las redes sociales fomentan y promueven un aprendizaje amplio e innovador en los estudiantes de Derecho. Siendo imperativo actualizar la enseñanza del derecho, para lograrlo, es necesario adoptar el paradigma de la cultura digital en el ámbito jurídico en contraposición al paradigma tradicional.

Ramallo, M. (2020) en su estudio sobre la tradición formalista en la enseñanza del derecho y su impacto en la formación práctica, explica que en América Latina esta percepción del derecho tiene sus raíces en el siglo XIX, cuando las colonias de la región buscaban la unificación nacional y la independen-

cia de las monarquías europeas. Expone que durante este tiempo las escuelas de derecho se establecieron como instituciones prestigiosas que capacitaban a la élite política. A medida que avanzaba el siglo, la redacción de constituciones nacionales se convirtió en una tarea urgente para la organización de los nuevos Estados y la definición de sus reglas políticas. Después, se promulgaron códigos que seguían el modelo del Código Civil Francés. En ese momento, la educación legal se centraba en preparar a los estudiantes para gobernar el Estado, enseñando el derecho nacional y siguiendo un plan de estudios basado en las ramas tradicionales del derecho.

Sin embargo, la autora también reconoce que en los últimos años ha surgido una conciencia sobre la necesidad de superar este modelo de enseñanza, considerando la importancia de incorporar cursos interdisciplinarios y desarrollar habilidades prácticas para ejercer la profesión legal. La autora concluye que este enfoque educativo renovado debe ir acompañado de un plan de estudios que fomente el aprendizaje de habilidades a lo largo de todas las etapas de la carrera.

La incorporación de estas nuevas tecnologías debe llevarse a cabo en dos niveles: en primer lugar, a nivel material, proporcionando los conocimientos necesarios para entender su funcionamiento y los riesgos asociados; y, en segundo lugar, a nivel formal o práctico, integrando su uso en las actividades académicas. En este contexto, Guevara (2023)

propone un enfoque innovador para la integración de las tecnologías de la información y la comunicación en los consultorios jurídicos. Su iniciativa consiste en el desarrollo de una clínica jurídica virtual, que servirá como herramienta para facilitar el seguimiento del progreso de los casos, así como el registro y almacenamiento de las interacciones entre el usuario, los estudiantes y los docentes asesores. La investigadora sostiene que, mediante esta propuesta, se busca que los estudiantes y futuros abogados se familiaricen con las herramientas que emplearán en su ejercicio profesional, lo que, a su vez, mejorará su preparación para el actual mercado laboral.

Martínez (2024) señala en su investigación sobre la inteligencia artificial y la enseñanza del derecho que esta herramienta representa un cambio significativo y radical en la forma de enseñar Derecho. Considera que esto se debe, tanto a las metodologías de enseñanza que se adoptan, como a las competencias que deberán desarrollarse en los estudiantes. Además, en cuanto a los contenidos, indica que se requiere una renovación de las instituciones jurídicas existentes, que se verán afectadas por los impactos de la inteligencia artificial, así como por los nuevos desafíos legales que surgen. Este nuevo enfoque exige que las universidades y los educadores realicen una actualización completa y precisa para capacitar a los estudiantes en esta nueva realidad.

Así mismo, Velásquez et al. (2024) destacan en su artículo sobre innovación en los programas de Derecho que es fundamental incluir la innovación digital en la agenda de estos programas. Sostienen que para que un programa se considere verdaderamente innovador, es necesario abordar las nuevas necesidades y desafíos que la tecnología presenta en el ámbito jurídico. Esto permitirá que los futuros profesionales se adapten a modelos de emprendimiento e innovación en su práctica como abogados. Además, es crucial actualizar la metodología de enseñanza del Derecho, implementando un conjunto de técnicas que generen un cambio significativo en el proceso de enseñanza y aprendizaje. De este modo, se busca que los futuros abogados consoliden tanto sus conocimientos como sus habilidades, en línea con el perfil del abogado 4.0.

Los tratadistas previamente mencionados coinciden en que es una necesidad apremiante reformular el paradigma de la disciplina del derecho. Es ineludible que esta se vea influenciada por los cambios sociales y que no permanezca estática, aferrándose a la tradición. Es momento de transformar la manera en que se enseña el derecho, con el objetivo de formar profesionales actualizados y capacitados para enfrentar las nuevas realidades, las cuales, indudablemente, están regidas por un mundo digitalizado.

“COMPARACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE LOS PROGRAMAS DE DERECHO DESTACADOS EN COLOMBIA Y LATINOAMÉRICA”

Para alcanzar los resultados expuestos en este capítulo se seleccionó a las universidades más destacadas de la región Caribe, Colombia y Latinoamérica, aplicando criterios rigurosos que incluyen tener los mejores puntajes en las pruebas de estado, acreditaciones de alta calidad y/o su posición en el QS University Rankings. Esta selección se realizó con el fin de comparar sus mallas curriculares de pregrado, su oferta académica en posgrados y otros programas de educación continua, específicamente orientada a identificar las materias dedicadas a la enseñanza del derecho informático, inteligencia artificial aplicada a la práctica jurídica y en general, aquellas que se especializan en el estudio de la transformación del derecho

como consecuencia del uso generalizado de las tecnologías y su impacto en la sociedad y el ámbito legal. A partir de esta evaluación, se observa el siguiente panorama:

Ámbito nacional

Según el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) en el país hay 202 Instituciones de Educación Superior activas que ofertan el programa de pregrado de derecho, de las cuales menos del 50% ofertan en sus mallas curriculares materias relacionadas con derecho informático.

Realizado un rastreo preliminar en los sitios web de las principales universidades del país para analizar su plan de estudio publicado del pregrado de derecho, así como otras ofertas académicas relacionadas, se encontró lo siguiente:

| Universidad | Asignaturas de pregrado | Ofertas de posgrados y otros programas de educación continua |
|---|---|--|
| Universidad de Cartagena (Cartagena) | | |
| Universidad Pontificia Bolivariana (Montería) | | |
| Universidad del Norte (Barranquilla) | | |
| Universidad del Atlántico (Barranquilla) | | |
| | <i>No se ha encontrado oferta académica relacionada con el derecho informático en el proceso de rastreo</i> | |

| Universidad | Asignaturas de pregrado | Ofertas de posgrados y otros programas de educación continua |
|--|--|--|
| Universidad Sergio Arboleda (Barranquilla y Santa Marta) | <ul style="list-style-type: none"> - <i>Derecho Digital e Innovación</i>: Asignatura obligatoria para estudiantes de primer semestre. - <i>Legal Design y Legal Tech</i>: Asignatura obligatoria para estudiantes de segundo semestre. - <i>Programación Para Abogados</i>: Asignatura obligatoria para estudiantes de tercer semestre. | <ul style="list-style-type: none"> - <i>Maestría en Gestión de la Innovación y Emprendimiento Digital</i>: Ofertada en el campus de Barranquilla. |
| Universidad EAFIT (Medellín) | <ul style="list-style-type: none"> - <i>Derecho, innovación y tecnología</i>: Asignatura para estudiantes de sexto semestre. | <ul style="list-style-type: none"> - <i>Curso en Inteligencia Artificial y evolución tecnológica en Derecho</i>. |
| Universidad de Antioquia (Medellín) | <p><i>No se ha encontrado asignaturas de pregrado relacionadas con el derecho informático en el proceso de rastreo</i></p> | <ul style="list-style-type: none"> - <i>Diplomado en Derecho, tecnología e innovación</i>. |
| Universidad Sergio Arboleda (Bogotá) | <ul style="list-style-type: none"> - <i>Innovación en derecho</i>: Asignatura para estudiantes de tercer semestre. - <i>Intellectual property</i>: Asignatura para estudiantes de sexto semestre. | <ul style="list-style-type: none"> - <i>Diplomado en Innovación y Legal Tech</i>. - <i>Diplomado en Evidencias Digitales 4.0 para Abogados y No Abogados</i>. - <i>Diplomado en Inteligencia Artificial</i>. - <i>Diplomado en Transformación Digital e Industria 4.0</i>. - <i>Especialización en Derecho de la Propiedad Intelectual</i>. |
| Universidad de los Andes (Bogotá) | <ul style="list-style-type: none"> - <i>Empresa, Consumo y Comercio Electrónico</i>. - <i>Derecho y Tecnología</i>. | <ul style="list-style-type: none"> - <i>Curso "Reg-Tech"</i> - <i>Curso formulación de proyectos de inteligencia artificial para el sector justicia</i>. |
| Universidad Nacional de Colombia (Bogotá) | <ul style="list-style-type: none"> - <i>Internet Derecho y Sociedad</i>: Asignatura optativa. | <p><i>No se ha encontrado oferta académica relacionada con el derecho informático en el proceso de rastreo</i></p> |

| Universidad | Asignaturas de pregrado | Ofertas de posgrados y otros programas de educación continua |
|---|--|--|
| Universidad Externado de Colombia (Bogotá) | <ul style="list-style-type: none">- <i>Derecho, Tecnología e Innovación: Asignatura para estudiantes de décimo semestre.</i> | <ul style="list-style-type: none">- <i>Certificación en gestión de proyectos legales, tecnología y diseño de servicios jurídicos.</i>- <i>Legal Design aplicado al diseño de productos tecnológicos.</i>- <i>Marco Regulatorio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</i>- <i>Cursos cortos en Derecho Financiero y economía digital.</i>- <i>Diplomado en Competencias en Transformación Digital y Tecnologías 4.0 para el Notariado Colombiano.</i>- <i>Diplomado en Estructuración Financiera en Proyectos de Tecnología y Comunicaciones.</i>- <i>Diplomado en aspectos legales y regulatorios en las nuevas tecnologías y la transformación digital.</i>- <i>Diplomado en Transformación Digital y Seguridad de la Información.</i>- <i>Especialización en Nuevas Tecnologías, Innovación y Gestión de Ciudades.</i>- <i>Especialización en Regulación y Gestión en TIC, Telecomunicaciones y el Ecosistema Digital.</i>- <i>Especialización en Marco Jurídico de la Innovación, Inteligencia y Sostenibilidad Territorial.</i>- <i>Especialización en Innovación Legal.</i>- <i>Especialización en Derecho de las Fintech.</i>- <i>Especialización en Propiedad Industrial, Derechos de Autor y Nuevas Tecnologías.</i>- <i>Maestría en Regulación y Gestión en TIC y el Ecosistema Digital.</i> |



| Universidad | Asignaturas de pregrado | Ofertas de posgrados y otros programas de educación continua |
|--|---|--|
| Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario (Bogotá) | - <i>Tecnología y derecho:</i> Núcleo de profundización. | - <i>Legal Design y Nuevas Tecnologías en los Servicios Legales:</i> Seminario. - <i>Derecho Informático Y Ciberseguridad:</i> Diplomado |
| Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá) | <i>No se ha encontrado asignaturas de pregrado relacionadas con el derecho informático en el proceso de rastreo</i> | - <i>Curso virtual Legaltech.</i> - <i>Curso marketing legal.</i> - <i>MOOC Protección de datos personales en la era digital.</i> - <i>MOOC Gobernanza de datos personales en la Era Digital.</i> |

Ámbito internacional

A partir del rastreo preliminar dentro de los portales web de las principales universida-

des de Latinoamérica, se encontró que las siguientes imparten materias tendientes a formar abogados capaces de estar actualizados con las nuevas tecnologías disruptivas:

| Universidad | Asignaturas de pregrado | Ofertas de posgrados y otros programas de educación continua |
|---|---|---|
| Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Ciudad de México - México) | - <i>Derecho de las Telecomunicaciones:</i> Asignatura para estudiantes de octavo semestre. - <i>Derecho y Tecnologías de la Información y Comunicación:</i> Asignatura optativa. | - <i>Especialización en derecho de la información.</i> - <i>Informática jurídica:</i> Asignatura de la Maestría en Derecho. |
| Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) (Ciudad de México - México) | - <i>Gestión de Datos:</i> Asignatura para estudiantes de tercer semestre. | <i>No se ha encontrado oferta académica relacionada con el derecho informático en el proceso de rastreo</i> |

| Universidad | Asignaturas de pregrado | Ofertas de posgrados y otros programas de educación continua |
|--|---|---|
| Universidad de Buenos Aires (UBA) (Buenos Aires - Argentina) | <i>No se ha encontrado asignaturas de pregrado relacionadas con el derecho informático en el proceso de rastreo</i> | <ul style="list-style-type: none"> - <i>Algoritmos, ética de los algoritmos, perfilamiento, prueba digital e E-Discovery: Programa de actualización.</i> - <i>Abogacía de Datos, Data Governance, Data Compliance, Data Ethics, Data Analytics, Algoritmos, Infosec & Ciberseguridad e E-Discovery: Programa de actualización.</i> - <i>Derecho y Tecnologías de la Información y la Comunicación: Programa de actualización.</i> - <i>Inteligencia Artificial y Derecho: Programa de actualización.</i> - <i>Multidisciplinario en Metaverso y Gaming. La Revolución de la Web 3.0 en la coordinación académica: Programa de actualización.</i> - <i>Nuevas Tecnologías, Políticas Públicas y Protección de Derechos: Programa de actualización.</i> - <i>Especialización en Cibercrimen y Evidencia Digital.</i> - <i>Especialización en Derecho Informático.</i> |
| Pontificia Universidad Católica de Chile (UC) (Santiago - Chile) | <i>No se ha encontrado asignaturas de pregrado relacionadas con el derecho informático en el proceso de rastreo</i> | <ul style="list-style-type: none"> - <i>Diplomado en Derecho e Inteligencia Artificial.</i> - <i>Diplomado en Protección de Datos Personales.</i> - <i>Curso en Nuevas tecnologías, mercados digitales y libre competencia.</i> |
| Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) (Lima - Perú) | | <ul style="list-style-type: none"> - <i>Diplomatura de Especialización en Tecnologías de Cloud Computing.</i> - <i>Maestría en Derecho de la Propiedad Intelectual y de la Competencia.</i> |

| Universidad | Asignaturas de pregrado | Ofertas de posgrados y otros programas de educación continua |
|--|--|---|
| Fundação Getulio Vargas (FGV) (São Paulo - Brazil) | - <i>Direito Digital</i> : Asignatura para estudiantes de sexto semestre. | <i>No se ha encontrado oferta académica relacionada con el derecho informático en el proceso de rastreo</i> |
| Pontificia Universidad de Católica de São Paulo (São Paulo - Brazil) | - <i>Direito Digital</i> : Asignatura para estudiantes de tercer semestre. | |

Aunque la metodología adoptada en esta investigación es de carácter cualitativo y no cuantitativo, es fundamental que, partiendo de los resultados parciales obtenidos en este apartado, se destaquen los siguientes datos para tener un panorama claro de la situación actual de la oferta académica de los programas de derecho; resaltando en primer lugar, lo preocupante que resulta para los autores de este estudio que, de las principales universidades del Caribe colombiano que han sido analizadas hasta el momento, únicamente una de ellas ofrezca en su currículo académico asignaturas y programas relacionados con la inteligencia artificial y el derecho informático.

Es igualmente alarmante que solo el 21.15% de la oferta académica que vincula el derecho con las nuevas tecnologías corresponda a la etapa formativa de pregrado, mientras que el 78.85% restante se compone de programas de posgrado o de educación continua. No obstante, es importante señalar que el 86.67% de estas asignaturas de pregrado son cátedras obligatorias para todos los estudiantes, y no optativas o electivas.

A partir de lo expuesto anteriormente, se evidencia que, a pesar de que la irrupción de la inteligencia artificial ha revolucionado múltiples sectores, transformando la manera en que trabajamos, interactuamos y tomamos decisiones, su impacto aún no se ha reflejado de forma significativa en los programas de derecho. Esta limitada oferta académica en torno a la inteligencia artificial en el ámbito jurídico representa una brecha preocupante, que restringe la capacidad de los futuros profesionales del derecho para comprender y aprovechar las oportunidades que esta tecnología ofrece.

“IMPORTANCIA DE INTEGRAR LA CÁTEDRA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y LEGALTECH EN LA FORMACIÓN DE LOS ABOGADOS DEL FUTURO”

En la actualidad, nos encontramos inmersos en lo que se ha denominado la Cuarta Revolución Industrial, un fenómeno caracterizado por la fusión de tecnologías que difuminan las barreras entre los ámbitos físico y digital. Esta revolución se enfoca en campos tan diversos como la inteligencia artificial, la robótica, el Internet de las cosas, los vehículos

autónomos, la impresión 3D, la nanotecnología, la biotecnología y la computación cuántica (Schwab, 2020).

Según el economista Klaus Schwab, fundador del World Economic Forum, la Revolución Industrial 4.0 no solo transformará nuestras acciones, sino que también moldeará nuestra propia identidad. Señala que esta revolución impactará de manera significativa en todos los aspectos asociados con nuestra existencia, desde nuestra concepción de la privacidad y la propiedad, hasta nuestros patrones de consumo y la forma en que dedicamos nuestro tiempo al trabajo y al ocio. Asimismo, indica que influirá en la manera en que desarrollamos nuestras carreras, cultivamos nuestras habilidades, establecemos relaciones y nos relacionamos con el entorno (Schwab, 2020).

Estas circunstancias nos llevan a reflexionar sobre la formación tradicional de los estudiantes de derecho y su necesidad de adaptarse a los nuevos desafíos que plantea la era digital. Esta es una realidad educativa en la que, como afirma Llinás (1996) en el informe de la comisión de sabios *“se enseña sin asegurarse de que se entienda lo aprendido”*, y que se aleja de una visión que pueda lograr que *“se le cree al estudiante una mente globalizada, una ‘cosmología general’ que le permita utilizar su conocimiento”*.

Este apego del derecho a sus tradiciones de enseñanza centenarias y extensas clases magistrales, educación segmentada y subespe-

cializada por áreas estrictamente separadas del contexto y de la interdisciplinariedad termina por generar en sus profesionales una capacidad crítica muy blanda, poco discernimiento frente a los problemas complejos que se encuentran en la sociedad, además de una débil conciencia ética y moral en el comportamiento. Esta realidad campea y termina produciendo una bomba explosiva en los futuros abogados, que se verán incapacitados para afrontar las nuevas problemáticas de una sociedad cambiante.

El pregrado académico cobra gran relevancia en la vida de un estudiante universitario, ya que a través del mismo adquiere conocimientos generales y habilidades que sientan las bases de su desarrollo profesional y personal. Estos conocimientos son una herramienta que ayuda a consolidar las competencias necesarias para enfrentar los desafíos laborales y personales en el futuro. De León Vargas, G. I. ., & Salgado Vivero, D. A. . (2022)

Ahora bien, en los últimos años la humanidad ha tenido que presenciar cómo abruptamente la tecnología ha cambiado la forma en que vivimos, trabajamos y nos relacionamos, por lo que resulta imperioso que los programas académicos impartan materias actualizadas con las nuevas tecnologías, ya que de esta manera se prepara a los estudiantes para que sean capaces de enfrentar los desafíos de la vida laboral moderna. De hecho, la Comisión Europea en el año 2007 destacó que la reorganización del entorno de aprendizaje

y la capacidad del profesor para utilizar las nuevas tecnologías son fundamentales para replantear la educación tradicional.

Tal es el caso de los programas de derecho que deben de cambiar urgentemente la manera tradicional en cómo se pretende enseñar derecho y ofertar materias actualizadas que vayan encaminadas a formar abogados que se relacionen y dominen todos los cambios que traen estas nuevas tecnologías, debido a que su uso ha transformado la práctica legal, y los juristas deben estar preparados para comprender y regular aspectos relacionados con el derecho informático, contratos digitales, protección de datos, blockchain, entre otros.

Esta misma postura la compartía Carlos Molina Q.E.P.D., quien fue procurador judicial II para asuntos administrativos de la Procuraduría General de la Nación y director científico de la Asociación Colombiana de Facultades de Derecho (ACOFADE), el cual mencionó en la Primera Asamblea de Estudiantes y Redes ACOFADE 2023, que tenía como temática discutir la viabilidad de las “Reformas Curriculares” de los programas de derecho de Colombia, que nos hemos quedado cortos en cuanto a las materias que se ofertan en las facultades de derecho del país, lo cual hace que esta nueva generación de abogados no estén listos para asumir los nuevos retos que trae la industria 4.0.

Es de suma importancia que una malla curricular esté actualizada porque detalla los cursos y asignaturas necesarios para completar un programa específico, asegurando que los estudiantes adquieran las habilidades y conocimientos necesarios para alcanzar los objetivos de aprendizaje y competencias requeridas para su futura carrera. De León Vargas, G. . (2020)

Como queda evidenciado, la discusión con relación a la superioridad o no de la máquina comienza a quedar atrás y empieza a volverse necesaria, en cambio, una gran capacidad de evaluación por parte de los profesionales. Esta es justamente la que se debe fomentar en los estudiantes de derecho, quienes, a futuro deberán ser los guardas de la constitución y de las garantías, para evitar así errores de impacto social en los procedimientos realizados a partir de la aplicación de la IA. Para ello es necesario que los abogados se familiaricen con dichos procedimientos y que el big-data se incluya en sus programas como una herramienta de trabajo para la apropiación de las normas y jurisprudencia.

La transformación social en curso exige una preparación adecuada para enfrentar las realidades y problemáticas emergentes. En este sentido, resulta indispensable que la educación jurídica considere las dinámicas de la sociedad actual y proporcione a los futuros abogados las herramientas necesarias para abordar los dilemas que surgirán en este nuevo contexto. En palabras de “*La formación de*

las competencias a nivel universitario de los abogados tiene que referenciarse en la implementación de la inteligencia artificial debido a que este es un factor disruptivo de la forma en que se ejerce el derecho”.

Es imperativo reconocer que el jurista ya no puede quedarse en lo tradicional y mantenerse ajeno a las nuevas tecnologías. Un abogado del siglo XXI debe poseer conocimientos tecnológicos sólidos para poder competir en un mercado cada vez más exigente. Aquellos que no se adaptan corren el riesgo de quedar rezagados frente a los nuevos modelos de negocio y las oportunidades que ofrece la era digital.

Conclusiones

El derecho, históricamente, ha sido una disciplina marcada por el formalismo y el tradicionalismo, este enfoque conservador puede rastrearse hasta el siglo XIX en la región, cuando la educación jurídica estaba reservada para miembros de familias de élite, generalmente con el objetivo de formarlos para funciones gubernamentales. Este origen ha perpetuado una enseñanza jurídica de carácter rígido. Sin embargo, al estar la sociedad en constante cambio, también es necesario que evolucionen las metodologías de enseñanza.

En la actualidad, la tecnología es un pilar fundamental del desarrollo social, particularmente en la creación y aplicación de herramientas que integran el mundo físico y digi-

tal, la discusión sobre la implementación de la inteligencia artificial (IA) en diversas esferas ha cobrado gran relevancia, y el consenso es claro: la IA es una herramienta que está aquí para quedarse, y el ámbito jurídico no es la excepción.

El uso de herramientas como PRETORIA en la Corte Constitucional o ChatGPT en juzgados colombianos demuestra que la IA ya está presente en el campo jurídico, esto evidencia la necesidad urgente de comprender que la IA no es una simple innovación ajena al derecho, sino una herramienta que puede enriquecer la experiencia educativa de los estudiantes y prepararlos para los desafíos que plantea el ejercicio profesional en un contexto de transformación tecnológica.

Para lograr una formación jurídica moderna, es necesario transformar el enfoque actual, introduciendo asignaturas en las mallas curriculares que desarrollen habilidades relevantes para el abogado del futuro. Esta integración representa un reto y una oportunidad para innovar en un área que evoluciona rápidamente, las instituciones educativas deben adaptarse, proveyendo a sus estudiantes con herramientas que les permitan enfrentar las complejidades y aprovechar las oportunidades que la IA brinda al mundo del derecho.

Innovar en la educación jurídica a través de la inclusión de competencias tecnológicas prepara a los estudiantes para un futuro donde la tecnología juega un rol central. Ade-

más, fomenta una comprensión ética y eficaz de cómo la IA puede aplicarse en el ámbito legal.

Finalmente, una formación jurídica que integre conocimientos tecnológicos permitirá a los abogados ser agentes activos en la transformación digital del sistema de justicia. Esto no solo facilitará el desarrollo de soluciones innovadoras para problemas legales complejos, sino que también contribuirá a un sistema judicial más inclusivo y transparente, la inversión en competencias tecnológicas para abogados es, en definitiva, una inversión en el futuro de la justicia.

Referencias

- Camarillo Hinojoza, H. M., & Barboza Regalado, C. D. (2020). El aprendizaje disruptivo y expandido del derecho. *Profesión tradicional y cultura digital. Sinéctica*, (54). https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1665-109X2020000100110&script=sci_arttext
- Contreras Vásquez, P., Azuaje Pirela, M., Díaz Fuenzalida, J. P., Bedecarratz Scholz, F., Bozzo Hauri, S., & Finol González, D. (2021). Enseñanzas y aprendizaje de la inteligencia artificial y derecho en Chile. *Revista Pedagogía Universitaria Y Didáctica Del Derecho*, 8(2), 281–302. <https://doi.org/10.5354/0719-5885.2021.64456>
- De León Vargas, G. . (2020). La inteligencia artificial como instrumento salvador en la descongestión de los despachos judiciales en colombia. *Erg@omnes*, 12(1), 119–135. <https://doi.org/10.22519/22157379.1686>
- De León Vargas, G. I. ., & Salgado Vivero, D. A. . (2022). Violencia de género en la era digital. *Legem*, 8(2), 61–72. <https://doi.org/10.15648/legem.2.2022.3564>
- Guevara Flórez, J. J., & Uc Ríos, C. E. (2020). Implementación de las tecnologías de la información y la comunicación en los consultorios jurídicos en Colombia: Una aproximación al estado de la cuestión. *Revista chilena de derecho y tecnología*, 9(2), 73-104. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0719-25842020000200073&script=sci_arttext
- Las mejores universidades de la región Caribe, según las pruebas Saber Pro 2022. (s. f.). Portal de Noticias. <https://www.uninorte.edu.co/es/web/grupo-prensa/w/las-mejores-universidades-de-la-region-caribe-segun-las-pruebas-saber-pro-2022>
- Llinás, R., (1996). Colombia al filo de la oportunidad. Informe conjunto Misión de Ciencia, Educación y Desarrollo. https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-392898_recurso_1.pdf

- López, A. I. (2024, 27 febrero). Las mejores universidades de Colombia según la Prueba Saber Pro. El País América Colombia. <https://elpais.com/america-colombia/2024-02-27/las-mejores-universidades-de-colombia-segun-la-prueba-saber-pro.html>
- Martínez Pérez, M. D. (2024). Inteligencia artificial y enseñanza del Derecho. <https://repositorio.ual.es/handle/10835/16603>
- QS International. (2024, 8 agosto). QS World University Rankings for Law & Legal Studies 2024. Top Universities. <https://www.topuniversities.com/university-subject-rankings/law-legal-studies?region=Latin%20America&countries=co>
- Quiceno, G. (2019, 2 diciembre). *Los retos en la formación de los abogados del futuro*. *Ámbito Jurídico*. <https://www.ambitojuridico.com/noticias/academia/educacion-y-cultura/los-retos-en-la-formacion-de-los-abogados-del-futuro>
- Ramallo, María de Los Ángeles; La tradición formalista en la enseñanza del derecho y su impacto en la formación práctica: estudio de caso del patrocinio jurídico de la Universidad de Buenos Aires; Universidad de Chile. *Facultad de Derecho; Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*; 7; 1; 6-2020; 9-41 <https://revistas.uchile.cl/index.php/RPUD/article/view/54934>
- Ramírez, D., Carvajal, Franco, V., & Jaramillo, D. (2020). *Reflexiones en torno a la inteligencia artificial, el proceso judicial y la educación de los abogados*. En *Debates contemporáneos del proceso en un mundo que se transforma* (pp. 120-144). Fondo Editorial Universidad Católica Luis Amigó. https://www.funlam.edu.co/uploads/fondoeditorial/635_Debates_contemporaneos_en_un_mundo_que_se_transforma.pdf#page=120
- Sanabria-Navarro, J., Silveira-Pérez, Y., Pérez-Bravo, D., & de-Jesús-Cortina-Núñez, M. (2023). Incidences of artificial intelligence in contemporary education.
- Schwab, K. (2020). La Cuarta Revolución Industrial (P.Gayozzo y F. López de Pomar Trad.) . *FuturoHoy*.1(1). pp.6-10. <https://doi.org/10.52749/fh.v1i1.1>
- Velásquez, C. E. M., Gómez, M. L. G., & Izquierdo, L. E. C. (2024). Innovación en programas de Derecho: saberes y metodologías alternativas que fomentan la formación de un abogado 4.0. *Amauta - Universidad del Atlántico*. <https://doi.org/10.15648/am.43.2024.4109>